



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA “COMFAMILIAR” contra MONICA ANDREA PALOMINO MARROQUIN. Radicación 41001-41-89-004-2021-00838-00

Reconózcase personería a la abogada Carmen Sofía Álvarez Rivera para actuar dentro del proceso como apoderada de la parte demandante, conforme las facultades que le han sido conferidas.

Por otra parte, y atendiendo la solicitud elevada, se dispone corregir las órdenes de pago libradas a favor de la Caja de Compensación Familiar del Huila – Comfamiliar y que dan cuenta del error en su número de nit.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS